



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), sita en el cuarto piso de la calle de Hamburgo número 182-A, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, las consejeras y consejeros integrantes del Consejo Ciudadano del SPR, a efecto de celebrar su Cuarta Sesión Extraordinaria del año dos mil diecisiete, la cual fue presidida por la Ciudadana Consejera la licenciada Irene Abigail Moreno Cobar, (en adelante la Presidenta) y que se desarrolló conforme a lo siguiente: -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

Siendo las once horas con cinco minutos, la Presidenta da la bienvenida a los asistentes y preguntó a el Licenciado Jaime Cervantes Rodríguez, encargado del despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Ciudadano (en adelante el Secretario Técnico), si se contaba con el quórum suficiente a lo que el Secretario Técnico manifestó que, se verificó la lista de asistencia y se corroboró la existencia de quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente Sesión con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo Ciudadano. -----

LIC. IRENE ABIGAIL MORENO COBAR.-----

DRA. CARMEN PATRICIA ORTEGA RAMÍREZ.-----

MTRA. MARIA DE JESUS ESTELA LIVERA CORONA.-----

DR. JAVIER ESTEINOU MADRID.-----

MTRO. ENRIQUE LAZCANO VÁZQUEZ.-----

Con base en la lista de asistencia suscrita y en la verificación del quórum establecido dictaminado por el Secretario Técnico, se declaró formalmente abierta la Sesión y por tanto válidos los Acuerdos que se adoptaren en ésta. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Posteriormente, se sometió a la consideración de los miembros del Consejo Ciudadano el siguiente orden del día: -----

- 1) Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2) Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3) Análisis y discusión de la opinión del Consejo Ciudadano, respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración

Pública Federal, de conformidad con los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR, así como por la Función Pública.

- 4) Revisión a la Convocatoria emitida por el Consejo Ciudadano para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- 5) Análisis y discusión de las observaciones del Consejo Ciudadano respecto del documento Criterios para definir indicadores para evaluar la calidad y el servicio público del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, aprobado por la Junta de Gobierno.
- 6) Asuntos Generales.

Acto seguido se sometió a votación y se aprobó por unanimidad, por lo que el Consejo Ciudadano adoptó el siguiente: -----

ACUERDO: SE-1-IV-17.

Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2017, del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA OPINIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO, RESPECTO DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA AUTONOMÍA DEL SPR, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTÁMENES JURÍDICOS REALIZADOS POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SPR, ASÍ COMO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

Acto seguido en uso de la voz la Presidenta indica que pasamos al tercer punto del orden del día, que se refiere al análisis y discusión de la opinión del Consejo Ciudadano respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR como organismo público descentralizado, no sectorizado de la Administración Pública Federal de conformidad con los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR así como por la Función Pública, tienen la palabra las Consejeras y los Consejeros Ciudadanos y algo nos quería comentar el Secretario. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que ya se había hecho un proyecto de autonomía del SPR, en la tercera sesión que tuvimos y en ese entonces se realizó como opinión o postura del Consejo Ciudadano, mientras tanto en la Junta de Gobierno se emitían opiniones respecto de la autonomía del SPR y en la actualidad se emitieron dictámenes tanto del área jurídica como de la Función Pública, por lo que en la sesión pasada de la Junta de Gobierno los representantes del Consejo Ciudadano en la Junta de Gobierno, manifestaron que también emitirían una opinión, por lo que con la opinión que ya se tiene, sería cuestión de revisarla analizarla y si están de acuerdo la tomemos para desahogar este punto del orden del día y someterla a la Junta de Gobierno. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, señala que no la hemos leído y creo que idealmente sería leerla.

Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, comenta que vale la pena leerlo porque la Junta de Gobierno es para el 29 de septiembre y entonces el tiempo está encima, por lo que yo propongo que lo leamos ahorita sobre todo porque te tenemos a ti Secretario Técnico y si tenemos alguna duda podemos dispararla contigo y además de una vez sacamos esto juntos. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que si hay que leerlo ya que estoy viendo algunos elementos, que efectivamente el SPR no es una institución autónoma como órgano constitucional pero sí tiene autonomía técnica operativa y sí tiene autonomía financiera que son elementos que tienen los órganos autónomos dictados por la Constitución, entonces, bueno, los tiene todos, los elementos, o sea constitucionalmente no es autónomo pero sí tiene varios elementos que lo hacen no ser un medio de gobierno, su Presidente lo nombra el Senado, rinde cuentas al Senado, o sea, hay una serie de elementos que sí le dan, si quieren, autonomía relativa, no sé cómo jurídicamente se le denomine, no constitucional pero que sí puede llegar a constituirse en un órgano autónomo constitucionalmente. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, manifiesta que si les parece que diéramos lectura al documento y pregunta al Secretario Técnico si lo quiere leer. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que con todo gusto y procedo a dar lectura al documento: Análisis Jurídico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para poder comenzar con este análisis jurídico, primero se detallaran las características de los órganos constitucionales autónomos y los organismos públicos descentralizados. Órganos constitucionales autónomos, para Filiberto Valentín Ugalde Calderón, en su artículo publicado en la Revista del Instituto de la Judicatura Federal titulado "Los Órganos Constitucionales Autónomos", señala las siguientes características: a) Deben estar establecidos y configurados directamente en la Constitución, con lo cual tienen independencia jurídica de los poderes clásicos del Estado, lo que se traduce en autonomía orgánica y funcional. Surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes, dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales Ejecutivo, Legislativo y Judicial; debe considerarse como una distribución de funciones, haciendo eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado. b) Atribución de una o varias funciones primordiales del Estado, lo cual implica autonomía técnica, es decir, deben atender eficazmente asuntos primordiales del Estado en beneficio de la sociedad. En el texto constitucional se les dotó de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen sus fines, que ejerzan una función del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía. c) Facultad para expedir las normas que los rigen autonomía normativa. d) Capacidad para definir sus necesidades presupuestales y para administrar y emplear los recursos económicos que les sean asignados autonomía financiera-presupuestal y administrativa. En este punto, es lo que hace diferentes a nosotros los organismos públicos descentralizados. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Enrique Lazcano Vázquez, manifiesta que no tiene esa autonomía. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, señala que aunque en la ley que dio origen a esta institución dice que debe tener autonomía financiera. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, señala que la no ya que la ley que dio origen al SPR, señala nada más autonomía técnica, operativa de gestión y funcionamiento. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Enrique Lazcano Vázquez, comenta que o sea no hay autonomía administrativa. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, pregunta que financiera tampoco. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, señala que no hay autonomía administrativa ni financiera, continuo leyendo: e) Deben mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación. En apoyo a lo anterior se presenta la siguiente tesis de jurisprudencia: ÓRGANOS CONSTITUCIONALES

AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS. Con motivo de la evolución del concepto de distribución del poder público se han introducido en el sistema jurídico mexicano, a través de diversas reformas constitucionales, órganos autónomos cuya actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, a los que se les han encargado funciones estatales específicas, con el fin de obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales; sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos organismos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios, no significa que no formen parte del Estado mexicano, ya que su misión principal radica en atender necesidades totales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales. Ahora bien, aun cuando no existe algún precepto constitucional que regule la existencia de los órganos constitucionales autónomos, éstos deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. -----

Los Órganos Descentralizados, su naturaleza Jurídica se encuentra ubicada el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: Artículo 90. La Administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la intervención del Ejecutivo Federal en su operación. Las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre éstas y las Secretarías de Estado. Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala en su artículo 1° que, los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal. En ese mismo sentido el Artículo 45, establece lo siguiente: Artículo 45.- Son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten. -----

Por otro lado, para el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en su publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de marzo de 2009, las características de los órganos descentralizados son: 1) Se crea una persona moral, siempre por ley o decreto del Ejecutivo. 2) Se les asignan competencias exclusivas, para la atención de un fin de interés general o un servicio público determinado. 3) Tienen autonomía orgánica y técnica. 4) Tienen personalidad jurídica propia, independiente de la personalidad de la administración pública. 5) Tienen patrimonio propio, sus bienes son del Estado, pero están sometidos a un régimen jurídico especial, pues cuando desaparecen dichos órganos, los bienes vuelven al patrimonio del Estado. 6) Tienen una relación de tutela sui generis respecto de la administración pública federal, que no es jerarquía el poder central conserva su poder de vigilancia para el control de los órganos descentralizados. 7) Tienen poder de decisión. En apoyo a lo antes expuesto se presenta la siguiente tesis: ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. AUNQUE TENGAN PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, NO SON INDEPENDIENTES DEL ESTADO, PUES SON CONTROLADOS DE MANERA INDIRECTA POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA. La circunstancia de que los organismos descentralizados cuenten con personalidad jurídica propia, no significa que su actuación sea libre y esté



CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

exenta de control, en virtud de que su funcionamiento y específicamente las facultades de autoridad que por desdoblamiento estatal desempeñan, están garantizadas y controladas a favor de los gobernados y de la administración pública. Ello es así, porque la toma de decisiones de esta clase de entidades está identificada con las finalidades de la administración central y del Poder Ejecutivo, desde el momento en que se establece en la ley que su control se ejerce por el propio Poder Ejecutivo y que sus órganos directivos deben integrarse con personas ligadas a la administración central, a fin de lograr una orientación de Estado en el rumbo del organismo. Así, la actuación de dichos entes está evaluada y vigilada por la secretaría de Estado del ramo que se identifique más directamente con su objeto, es decir, los organismos descentralizados, aun cuando sean autónomos, continúan subordinados a la administración centralizada de una manera indirecta, al existir un reemplazo de la relación de jerarquía por un control administrativo. --- Los organismos públicos descentralizados de la administración pública están creados en el esquema de la descentralización administrativa por servicio, en el cual se otorga, mediante un procedimiento específico, personalidad jurídica y patrimonio propio a ciertos entes, confiriéndoles, además, autonomía orgánica relativa respecto del órgano central, para encargarles actividades técnico-administrativas específicas que originalmente consistieron en la prestación de un servicio público. Éstos están caracterizados con los siguientes elementos: a) Son creados mediante una ley o decreto. b) Cuentan con personalidad jurídica propia. c) Cuentan con patrimonio propio. d) Tienen un estatuto y regulación propios. e) Realizan una actividad técnica. f) Son tutelados y vigilados por parte de la administración central. g) Su personal se incluye en el universo de servidores públicos. Derivado de lo anteriormente expuesto, estas serían algunas diferencias entre el órgano constitucional autónomo y el organismo descentralizado del estado. El órgano constitucionalmente autónomo es creado por el constituyente y su creación, objeto, integración y funcionamiento es plasmado en la Carta Magna a diferencia del organismo público descentralizado de la administración pública, si bien es cierto su creación tiene fundamento constitucional, este es creado por el Congreso de la Unión o del Ejecutivo Federal y su objeto, integración y funcionamiento es plasmado en una ley o decreto. -----

Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que hay una contradicción porque éste el SPR, sí lo tiene la Constitución. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que no, en virtud de que la Constitución creó la ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, señala que no, su origen, del SPR, está en la Constitución, o sea no digo que por ahí venga nuestra autonomía pero digo que hay una contradicción. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que emana el SPR, directamente de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, a partir de esta ley, en su artículo primero ordena la creación del SPR. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que es por mandato constitucional. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que es correcto, estoy de acuerdo, pero otra cosa es que directamente de la Constitución se origine un organismo autónomo, esa es la principal diferencia. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, pregunta que cuando se crea el IMER y cuando se crea, por ejemplo, IMCINE, es por decreto. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Enrique Lazcano Vázquez, indica el MER por decreto constitucional. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que aquí es distinto, en el caso del SPR, la constitución se reformó y en su reforma se crea este organismo, el origen del SPR es constitucional, después se hace la Ley pero la Constitución lo concibe primero. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que en nuestro análisis de la Coordinación Jurídica que es el otro

documento, ahí explica detalladamente lo que acaba de decir la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, o sea cómo se creó, cómo lo plasmó en la Constitución. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que yo no los quiero interrumpir mucho, lo único que quiero es que no se pierda que es único, de veras eran tantos los problemas que había en la discusión de la ley y tantas las rivalidades también o tantos los intereses de por medio que en la Constitución tuvo que quedar que se creara este organismo, entonces lo único que yo quiero hacer hincapié es que no se pierda la naturaleza de este Sistema. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, indica el fundamento constitucional. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, señala que si el fundamento constitucional, es lo único, yo entiendo que eso no lo hace autónomo, el que esté en la Constitución no lo hace autónomo, pero ahorita lo que estaba leyendo el Secretario Técnico, los otros organismos se crean por decreto presidencial, éste no se creó por decreto presidencial, éste se creó por mandato constitucional, y eso le da un origen, una naturaleza distinta, no sé en qué se traduzca jurídicamente pero no lo perdamos porque eso sí podría llevar a que este SPR en algún momento que sea un organismo constitucionalmente autónomo, no lo es ahorita pero lo puede llevar si esto va evolucionando. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, indica que al final de este documento que estamos leyendo vienen hasta el final las diferencias para que las entendamos, pero la propuesta que se va a entregar, no sé si quieran que sigamos leyendo o bien nos vamos directamente a esta que es la propuesta de la coordinación jurídica. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que quisiera hacer una propuesta de método, el asunto es poder defender lo más posible dentro de esta confusión la soberanía y la autonomía del SPR, para que no nos metan dentro de la burocracia administrativa, entonces hay toda esta evolución de las tesis y que el propio Estado no termina de tenerlo claro, hay una confusión entre los juristas, entonces yo sugeriría que partiendo de lo que ya dice la constitución, de lo que es el SPR, sobre esa base ver en dónde podemos encontrar algún sustento para fundamentar la autonomía, sin ahorita meternos tanto en toda la revisión de la tesis porque no lo vamos a poder resolver, tengamos que nada más tener en el ejercicio siguiente, la propuesta, pues entonces pasemos a la propuesta como lo señala la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, señala que la opinión de la coordinación jurídica lo tenemos aquí, es el que se presentó en la Junta de Gobierno y hasta el final se encuentran las conclusiones. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, propone que si se leen de este documento solo las conclusiones. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que estando todos de acuerdo procederé a dar lectura a las conclusiones: El SPR desde su origen, propuesta del Ejecutivo Federal el día 12 de marzo de 2013, se le consideró que debía contar con autonomía técnica, operativa de decisión y de gestión y para ello se consideró se lograba al crearlo como un organismo descentralizado no sectorizado. -----

Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta, perdón por la interrupción pero ahí es donde creo que hace falta que sí se subraye que tiene un fundamento constitucional, sí es importante y entonces referirse ahí, porque sí lo tiene, es decir, ya lo explicó la Doctora Patricia Ortega Ramírez, pero creo que en las conclusiones, si esa fuera como una parte de lo que se va a presentar, sí tenemos que decir que tiene un fundamento constitucional, creo que eso sí es importante. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que aquí le están quitando, el origen del SPR y hay que poner que el SPR se crea por mandato constitucional. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que por su puesto se agrega en nuestras conclusiones del documento del Consejo Ciudadano y procedo a leer la segunda conclusión que dice: en la ley de



CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

creación del SPR publicada el 14 de julio de 2014, se le consideró como un organismo descentralizado, no sectorizado y se le reiteró de su autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Tercera conclusión: El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 incluye tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno y Perspectiva de Género cuyas líneas de acción deben incluirse en todas las políticas públicas y reflejarse en los programas que deriven de dicho plan. Cuarta conclusión: Que las estrategias transversal, Gobierno Cercano y Moderno tienen como propósito que los problemas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se orienten, entre otros, al logro de resultados, la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación y el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que perdón que interrumpa nuevamente. ¿Por qué tenemos que meter aquí las frases de las campañas del Presidente? ¿Gobierno Cercano y Moderno? ¿Qué tiene que ver esto con la defensa de la autonomía del SPR. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que lo que sucede es que este documento es la opinión de la coordinación jurídica y empieza señalando de que si el SPR debe cumplir con los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, en virtud de que esto ha sido la discusión en la Junta de Gobierno, ya que quieren que abarquemos en todo. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que sí, lo que pasó, Consejera Patricia Ortega, es que el argumento de ellos es que en base a esa política denominada Gobierno Cercano y Moderno que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, ahí quieren incluirlos, entonces nosotros tenemos que mencionar esto para decir, no como retomar la propaganda del Estado, si no para decir esa política no nos corresponde estar incluidos por tales motivos. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que aquí se entiende lo contrario, que sí estamos incluidos. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, señala que no, es lo que quieren, incluirnos pero nosotros por la argumentación que estamos teniendo lo que estamos defendiendo es no estar incluidos, pero entonces se menciona por eso el Plan Nacional de Desarrollo y su derivado Gobierno Cercano y Moderno, me explico.-----

Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que procedo a leer el punto cinco en el que se precisa en cuanto a la autonomía: cinco por lo que, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno no afecta la autonomía del SPR, ya que está orientado a la optimización en el uso de los recursos públicos, el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación, y el impulso de la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que este Sistema no se ve afectado en su autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Enrique Lazcano Vázquez, señala que ahí está nuestra más grande conclusión, porque en las juntas que hemos tenido de gobierno y de la función pública siempre nos han tratado de como una ente federativa pero en lo general, o sea desde informes mínimos de toda nuestra gestión de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, a la política gubernamental-estatal. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que el punto cinco tiene que reforzarse, en la redacción, está bien hasta donde dice la rendición de cuentas que se refiere esto a Gobierno Cercano y Moderno, ahí tendría que ser punto y seguido, entonces por lo que debido a que la naturaleza del Sistema, no debe estar afectando en su autonomía técnica operativa etcétera, se tiene que volver a retomar lo que es la esencia que ya se mencionó, sus características para que quede muy reforzado y entonces sería la sugerencia a reserva de que ustedes lo consideren y la rendición de cuentas, punto y luego por lo que debido a la naturaleza del SPR, la naturaleza constitucional mas todo lo que le desees agregar Secretario Técnico, no debe estar afectado en su autonomía técnica operativa de decisión y de gestión. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que

respecto de la opinión del Consejo Ciudadano que se emitirá y se presentara a la Junta de Gobierno, sería retomar el documento que ya hicimos y se va a concluir con lo que estamos redactando haciendo nuestras propias conclusiones. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, indica que creo que si está bien, pero falta el punto seis. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que el punto seis dice: cabe señalar que al ser una organismo descentralizado no sectorizado el SPR no se encuentra alineado a ninguno de los programas sectoriales que formulen las dependencias del Ejecutivo Federal por la su autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión la debe realizar de acuerdo a los fines y objetivos señalados en la Constitución. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Enrique Lazcano Vázquez, señala que está bien, eso está perfecto. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que está bien y ahí si se dice lo de su origen en la Constitución. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, señala que el documento lo empiezas así y cierras así, pero sí vale la pena decir los dos puntos, creo yo comienzas y cierras así y no sé si se pueda que cuando ya lo tuvieras listo, Secretario Técnico, nos los envías y en el chat que estamos, Presidenta, nos puedes decir que pongamos nuestras observaciones. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que con todo gusto se los envío. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, comenta que yo se los mando se los pongo en el WhatsApp y quisiera comentarles que tengo un papá que es constitucionalista, que nos puede ayudar muchísimo para reforzar entonces si quieres hacerlo yo se lo doy leer a Jorge Moreno Collado y le pido que él nos dé una reforzada a nivel constitucional; ahora bien para concluir este punto solicito al Secretario técnico indique los términos del acuerdo emitido. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que había propuesto algo un acuerdo del análisis, pero ya con esto creo que ya lo tomaremos como algo definitivo de la opinión ya que vamos a tener el documento. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que mejor serían dos acuerdos, que sea otro acuerdo de elaborar un documento donde se refuerce el origen constitucional del SPR, porque esa es como la parte medular y no por mí sino para que eso quede establecido en las actas. Derivado de lo anterior, por unanimidad se adoptaron y se aprobaron los siguientes: -----

ACUERDO SE-2-IV-17.

Se toma nota del análisis hecho por el Consejo Ciudadano, respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, de conformidad con los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR, así como por la Función Pública.

ACUERDO SE-3-IV-17.

El Consejo Ciudadano acuerda elaborar un documento emitiendo su opinión jurídica respecto de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, donde se refuerce el origen constitucional del SPR, para efecto de ser presentado en la próxima sesión de la Junta de Gobierno del SPR.

4. REVISIÓN A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJO CIUDADANO PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN INDEPENDIENTE DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

Acto seguido en uso de la voz la Presidenta indica que para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día que se refiere a la revisión de la convocatoria emitida por el Consejo Ciudadano para impulsar la producción independiente del SPR y al respecto esta convocatoria que tenemos aquí es la última versión con varias revisiones y prácticamente todas las acotaciones que se le hicieron desde la perspectiva jurídica y desde el punto de vista también técnico, sería yo creo que importante, también leerla para que hoy si se puede tomar una decisión definitiva, ya vienen cosas de fechas y había algunos detallitos que del documento que originalmente se había hecho, se le han hecho algunas modificaciones pero sería importante que lo leyéramos. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que tal vez habría que poner antecedente a Javier, no sé si sabías la última reunión que tuvimos vino el Presidente Armando Carrillo y no hay recursos para sacarla ahorita, habíamos acordado aunque sea publicarla hacia finales de año y desde luego que el próximo año ya sería toda la operación y simplemente cubrir el publicarla este año, pero no se puede publicar si no están asegurados los recursos entonces sí van a estar asegurados los recursos, 15 millones de pesos, pero no se puede publicar la convocatoria si no están ahí los recursos, entonces se va a hacer hasta el año que entra porque pues ya no hubo por dónde, pero en segundo punto, ahorita que terminemos de leer eso, lo que sí habría que retomar son los 2 millones que ya nos habían dicho para elaborar lo de la campaña, los spots que habías mencionado tú. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, manifiesta que una campaña para dar a conocer al sistema, o sea, es porque además, que la gente sepa ya no es sistema porque también estuvimos viendo en esta reunión anterior de la indefinición que hay respecto a la imagen del sistema entonces la gente se pierde, no entiende y luego dice canal 14, luego 14.1, entonces hablamos y les decíamos a la gente de mercadotecnia que estuvieron aquí con nosotros, que era importante definir la imagen del canal como Canal 14 y que el SPR y Una Voz con Todos y todas estas cosas no confundieran al televidente y que tuviera una sola imagen y no como varias imágenes, porque una era como una Institucional, otra medio institucional, otra más como el público en general, si no que se definiera una sola imagen con un solo slogan y un logotipo para que encontrara la gente claridad en el canal. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que yo quisiera comentarte dos cuestiones que abordamos en la Junta de Gobierno, el primero fue el asunto de la convocatoria y se planteó efectivamente que no existían los recursos, se pidió que se buscara más, entonces hicimos la propuesta en el sentido de que una forma de poderlo resolver es qué podía aportar el SPR y de que viera si los tenía, se hablaba de los dos y fracción millones de pesos y la otra parte que aportarían por parte de otras instituciones de tal forma que la propuesta no fuera nada más del SPR si no que se iba a trabajar a ver si se podía invitar al canal 22, canal, entonces dijeron que ya iban a trabajar esa propuesta y nos iba a dar una respuesta para ver si en base a eso se podía retomarla este año, tomando de todos un poquito de presupuesto, esa es una cuestión, independientemente que se logre formar esa bolsa yo creo que para darle el respaldo a la propuesta quizás valdría la pena seguir con la idea de que otras instituciones también participen porque le va a dar mucho peso. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta que si se habló de eso, efectivamente dijo el Presidente que lo estaba viendo con otros canales y que eventualmente lo iba a lograr, incluso dijo en la reunión pasada que él vino

que fue muy buena noticia, que estaban viendo si les aprobaban otros recursos, con estas fuentes que tiene la Doctora Patricia Ortega y que yo tengo otros, yo sé que va muy bien la gestión en Hacienda para desatorar algunos recursos y que se pudiera tener algo para este mismo año, pero ahí el tema es también cómo haríamos, porque yo me acuerdo que si íbamos a hacer algo este año independientemente de la de los 15 millones. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que nada más los spots para la convocatoria -----

Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, manifiestan que si recuerdan también dijimos que el poder utilizar recursos de otras instancias que estaban en las mismas circunstancias, porque apenas a ellos les van aprobar sus recursos y que era un poco complicado, por lo que también llegamos a la conclusión de que era importante darle todo el peso de la convocatoria solamente al SPR para darle esta visibilidad y si no podría perderse en la nube de muchos participantes en esta convocatoria, por eso entonces si se llegó a la conclusión de que lo importante era tener los recursos, aunque fuera para el año que entra, pero que la convocatoria emanara únicamente del SPR y que Hacienda tendría que dar los recursos, porque emana de la naturaleza del propio sistema aportar este recurso para la convocatoria, entonces creo que esto fue lo que concluimos de ya no pensar en otras instancias si no hacerlo nosotros. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, comenta que sí, primero, si nos planteó esto el Presidente Armando Carrillo, pero también nos planteó como que era muy difícil que eso se consiguiera de otras instancias, o sea del canal 22, de otras dependencias, no lo que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sino nada más lo de otros canales, pero también lo que hemos enfatizado mucho y eso yo creo que no habría que olvidarlo, es que en muchas programaciones o en muchos proyectos, más o menos originales que han salido del SPR siempre son en coproducción con TV UNAM o Canal 22 o con otra instancia que no es malo pero la personalidad, la fuerza, digamos, lo original del SPR normalmente quieren segundo nivel y además desafortunadamente hoy en día se conoce más Canal 22, Canal 11, TV UNAM que el propio SPR o Una Voz con Todos, entonces que era muy importante que esta convocatoria surgiera del SPR, donde el SPR muestre su intención de renovar, experimentar de crear nuevos espacios para la producción independiente e impulsarlo desde ese sentido. Punto número dos, que esto sea una convocatoria anual o una práctica anual, eso se dijo el Consejero Ernesto Velázquez, que se había discutido en la Junta de Gobierno, que esto ya quedaría como algo permanente, que eso sería muy importante, entonces a lo mejor ya después podrían ver esta posibilidad de juntar recursos con otras instituciones pero al menos las primeras sí creemos que deberían decir del SPR y aquí hay algo que les quiero comentar, que la Maestra Beatriz Solís Leree, me había dicho que Jurídico le había comentado que este Consejo decía que solamente es producción independiente la que surge de las convocatorias entonces yo le dije a ver, a ver, jamás hemos dicho eso, en ningún momento hemos planteado eso, el SPR puede acceder a la producción independiente de diversas formas, esta es solamente una más que creemos que es muy importante, por su relación con la sociedad, porque así lo mandata también la ley y por la posibilidad de hacer, de acercar nuevos talentos, nuevas creaciones, en fin, dándole la publicidad a esto, pero no es la única forma de acceder a la producción independiente ni estamos pensando que el SPR solamente puede tener producción independiente a través de las convocatorias. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que vinculado con esto y es el segundo punto que quería mencionar, también cuando presentamos los criterios para que se informe en los reportes anuales o se necesitaban por parte de la dirección, cómo ha ido avanzando la programación, en base a qué categorías, bueno se hace toda esta propuesta pero también surgió el problema de la identidad que ya se había comentado del SPR y comentamos que había una cuestión de fondo de concepción, porque, por

ejemplo, el lema central más allá de Una Voz con Todos, es más contenido cerca de ti, eso no es la esencia del SPR, más o menos en el valle de México las redes de televisión producen mensualmente treinta mil horas de contenido más cerca de ti entonces es un lema como de relleno de pantalla y no está lo esencial que es contenido de servicio público que ayuda a la vida de los ciudadanos o que se busca que ayude, independientemente si lo toman de otros canales, 22, 11, Canal del interior, etcétera y eso es lo que comentamos y hubo pues mucha, pues si no resistencia digamos claridad de que no se termina de entender qué lo que se tiene que promover es la naturaleza específica de este medio. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, comenta que la sesión pasada nos presentaron justamente esto y yo le cuestioné al Maestro Marcelo Sebastián Pelayo Atilano si ese era el slogan y me dijo es el que está, le digo sí pero ¿Dónde está la nueva propuesta? No nos la han traído. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, señala que el Maestro Marcelo Sebastián, comento que estaban viendo eso si se quedaba o no el slogan. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, señala que también dijo que nos la iban a enviar, pero no cambia mucho, porque eso fue lo que discutimos también, que no cambia mucho esa esencia, por ejemplo, más contenido cerca de ti, lo hemos dicho muchas veces, no da la idea y cuando dices eso a lo mejor podríamos decir más contenidos para el bienestar de los ciudadanos. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, señala que Sebastián Pelayo argumentaba que es un Sistema que abarca televisión por el momento y ya radio, por lo tanto se tiene que presentar como Sistema pero luego sucede que está el área de televisión que es Una Voz con Todos, luego viene el área de radio que no sé cómo vaya hacer el slogan, entonces son distintos niveles de la personalidad, él decía que para el Sistema, o sea radio y televisión, más contenido cerca de ti, es el que funciona y yo le decía de ninguna manera, porque eso es pues también se lo pueden pasar a Televisión Azteca, con todas sus redes y realmente siento que entre nosotros y el equipo hay una distancia bastante significativa. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, comenta que este tema lo tenemos desde el principio que inició este consejo, fue uno de los primeros temas, lo podemos ver si seguimos las actas, ha sido uno de los primeros temas en que hemos insistido muchísimo y ese día se lo comentaba al Presidente, es que podemos discutir aquí algunas cosas y luego lo discutimos con el Presidente, pero eso no llega a todas las áreas entonces deberás trabajamos con toda la buena intención pero no se ven los elementos en la pantalla. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta que lo podríamos retomar el tema, no sé cuándo va a tener la propuesta el Maestro Sebastián pero si viniera a enseñárnosla y que sí emitiéramos como Consejo muy puntualmente decir no, o sí o no sé ahí qué proceda para poder decirles que no pueden seguir las campañas así como se han venido planteando, hasta la última que nos trajo, que le comente que dónde está lo nuevo. -----

Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, señala que en virtud del tiempo si les parece que demos lectura a la convocatoria. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, procede a dar lectura a la convocatoria: Con el fin de estimular la producción independiente y nutrir su programación de contenidos plurales, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, extiende la siguiente convocatoria de apoyo a la producción independiente de programas televisivos. El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano convoca a productores independientes de nacionalidad mexicana que puedan acreditar un mínimo de tres años de experiencia en la producción de contenidos televisivos profesionales para postular proyectos de producción de programas televisivos ya sean series o unitarios con el tema corrupción e impunidad y sus posibles soluciones, los cuales, de resultar ganadores, obtendrá un apoyo económico para su realización con el fin de ser transmitidos a través de los canales afiliados al SPR. La



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

convocatoria aceptará proyectos de producción que se enmarquen en los siguientes rubros guiados por los principios rectores del SPR: a) Propuesta de programas cuyos contenidos ayuden a aumentar el nivel de información, educación y formación al público así como el entretenimiento de calidad. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que las correcciones las vamos haciendo sobre la marcha o nos esperamos hasta el final. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que si sobre la marcha. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, indica que entonces, si el tema es corrupción e impunidad y sus posibles soluciones, aquí el agregar como el entretenimiento de calidad pues creo que no viene al caso, esto es una campaña básicamente de construcción de conciencia, no se ve tanto en esta situación el entretenimiento. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, señala que yo no pondría la palabra entretenimiento ni en el a) ni en el b). Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, manifiesta que difiero ahí o sea yo sí creo que si nos divorciamos del tema del entretenimiento como televisión pública pareciera que entonces nos volvemos nuevamente rígidos, el programa tiene que ser entretenido, la programación debe de ser entretenida o sea entretener con un entretenimiento de calidad con una programación porque hay información, educación, formación y entretenimiento o sea el programa no puede ser un bloque con mucha información pero ser aburrido, el programa debe ser entretenido para nosotros ser competitivos realmente, se acuerdas como en el canal 11 hace 20 años, era aburridísimo, nadie lo veía, hicieron el cambio para ser una televisión entretenida además de informativa y eso fue lo que le dio mucha subida y una acogida por el público. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, señala que está bien, me convence lo que dice la presidenta. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que puede quedar como entretenimiento de calidad observando los principios del servicio público o algo así si quieren acatarlo. Acto seguido manifiestan su conformidad los integrantes del Consejo Ciudadano. -----

Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que continuamos: b) Propuestas de contenidos que se destaquen por su innovación y originalidad así como por su versatilidad para acceder a diversas plataformas digitales. c) Propuestas de programas que se acojan a los principios de expresión de la diversidad cultural y étnica, así como la pluralidad de ideas y opiniones que fortalecen en su conjunto la vida democrática de la sociedad. d) Proyectos que ofrezcan conocimientos y/o planteen problemáticas de su carácter nacional, regional, local y/o comunitario desde sus características geográficas hasta sus manifestaciones sociales y culturales. e) Proyectos que promuevan la equidad de género, el trato igualitario entre los sexos, la tolerancia, la diversidad y el respeto de las distintas etnias y credos. f) Proyectos que promuevan la integración, la inclusión y la cohesión social. Así mismo los proyectos deberán ofrecer una coherencia técnica y financiera entre su propuesta narrativa-audiovisual y los costos presupuestados. Géneros concursales. Documental - programa unitario con una duración de una hora. Ficción - serie mínimo de tres y máximo de cinco capítulos con una duración de 24 minutos cada uno. Animación - programa unitario con una duración de una hora o una serie de hasta tres capítulos con una duración de 24 minutos cada uno. Campaña - 10 cápsulas con una duración de 30 a 60 segundos. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que ya habíamos acordado que la cantidad que se va a dedicar a esto son 15 millones y se había puesto cantidades a cada uno. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, comenta que habría que anotar las cantidades. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que efectivamente ya estaban las cantidades en el documento que se hizo y que aquí las pondré a cada uno de los géneros. Continúo leyendo: Requisitos. Todas las postulaciones deberán contener los siguientes requisitos integrados en un

solo documento .pdf y ser enviados a la dirección electrónica, que está pendiente de definir. 1. Portada: Título, nombre del productor y de la productora. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, sugiere que se ponga casa productora. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que está bien se agrega de la casa productora y continuo, 2. Ficha técnica: Formato de grabación, Número de programas, Duración aproximada por capítulo, Género, Cámara, Crew principal (productor general, productor, director, fotógrafo etcétera), Reparto - conducción. 3. Sinopsis corta (máximo cinco renglones). 4. Sinopsis larga (máximo una o dos cuartillas). 5 Justificación del aporte y originalidad. 6 Propuesta audiovisual. 7 Presupuesto del proyecto. 8 Cronograma de realización. 9 Demo reel de muestra de trabajos anteriores realizados por la casa productora o productor concursante. El demo reel debe de estar en Vimeo, Youtube, pagina web propia o alguna plataforma parecida y hacer llegar el link para poderlo visualizar. 10 Registro ante INDAUTOR. 11 Datos de contacto (correo electrónico, teléfono fijo y celular). Nota: los proyectos deben entregarse en un solo PDF rotulados con el nombre del proyecto y de la productora. No entregar más documentos de lo estipulado. No se recibirán proyectos impresos, todo debe ser vía digital. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que se podría poner del productor y casa productora o del productor o casa productora. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, indica que y/o porque a lo mejor la casa productora se maneja con un productor que sea persona física con actividad empresarial. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que sería y/o casa productora, también entonces esos hay que cambiarlos. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, señala que se cambiaran y continuo, condiciones: a) Para la realización del proyecto el SPR aportará como máximo la cantidad de. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta que como máximo le tienes que poner, si aquí tienes el documental que es el máximo de dos millones y luego animación cinco millones que es un unitario. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que si, como máximo no. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, señala que repetir las cantidades y nuevamente repetir el cuadro anterior, continúo: b) El programa deberá ser realizado y concluido en su totalidad con el presupuesto mencionado en las presentes bases, pudiéndose conseguir aportes complementarios. Si los costos de producción excedieran el valor presupuestado, corresponderá al productor postulante del proyecto que resulte ganador el aporte de los recursos complementarios, señalando desde la convocatoria cómo va a conseguir el financiamiento restante. ----- Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, señala que ahí dice, si los costos de producción excedieran el valor presupuestado, corresponderá al productor postulante conseguir recursos complementarios y vamos a poner a trabajar a los productores a que además consigan los recursos. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, comenta que o sea por ejemplo el productor tiene una película de una hora y le cuesta 10 millones, él tiene 8 millones que le dio la BBC de Londres, o sea ya si el viene y plantea un proyecto que va a costar 10 millones pero él quiere esos 2 millones, porque ya tiene otros 8 tiene que hacernos saber que ya tiene 8 que le va a dar tal financiadora o porque ya tiene prácticamente hecho el proyecto. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, señala que entonces otra vez tienen que aparecer en los patrocinios y todo lo demás, lo ven bien, porque no se supone que era estrictamente con el SPR, eso ya lo habíamos hablado que yo me acuerde. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, señala que los productores tienen que dejar firmado los derechos. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que más adelante se contempla que el ganador deberá suscribir un contrato de colaboración remunerada con el SPR. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, comenta que eso que tiene que ver con que el

productor llegue y te diga pues tengo para mis spots que cuestan 3 millones y entonces en las capsulas yo necesito o tengo un patrocinador pero tienen que aparecer en los créditos. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que el dejar el inciso b), es lo que creo que puede cambiar todo. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, señala que originalmente se había dicho que así se hiciera, pero podríamos prescindir de esa información. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, indica que podemos quitarle el b) y con el c), dice que el presupuesto deberá ser coherente con las características del proyecto y quitamos especificadas y deberá reflejar el costo del mismo. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, manifiesta que entonces, digamos, lo que señalaba la consejera Estela Livera, en el sentido de no poner a trabajar a los interesados ya queda resuelto retirando esa causa, pero sigue estando pendiente del asunto que si, como dice la Presidenta, si la persona aceptó los 8 millones, con 8 millones lo puede hacer pero además obtiene un financiamiento extra y de ocho sube a 12 para tener mejor calidad y mejor producto pero entonces ahí el asunto es que los otros 4 millones restantes podían pedir que quiero también crédito para parecer, eso como se resolvería. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, comenta que o sea al final dice yo quiero darle crédito Sony Entertainment porque me dio dinero. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, indica va a entrar Sony, es la pregunta, ustedes dejan que las producciones entren. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que de patrocinador no, por la naturaleza misma del SPR. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que los créditos solo podrán ser del SPR. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, comenta que por la premura del tiempo terminemos de leerla la convocatoria y ya. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, manifiesta que el siguiente punto es: Criterios de evaluación. El jurado estará conformado por integrantes del área de producción del SPR, representantes del Consejo Ciudadano del SPR y expertos nacionales encargados de realizar las evaluaciones técnico-financiera y de calidad y contenido artístico, a consideración la propuesta de integrar el jurado sólo por los miembros de la Mesa de Contenidos que se formó a petición del Consejo. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, comenta que esto del jurado íbamos como a terminar de definirlo, tú tenías alguna propuesta Consejera Patricia Ortega de eso. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que habían dicho aquí que no, que no deberían de participar los miembros de la propia mesa, ellos mismos decían que no deberían de participar, entonces pues tendremos que quitarlo y que haya un jurado nada más. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, indica que entonces pondríamos que estará integrado por expertos nacionales. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, señala que no, aquí tendría que estar integrado por un jurado de expertos de creación, producción y que digamos aquí si va a haber ahí miembros del consejo o no. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, manifiesta que sí, yo creo que sí debe de haber. Acto seguido en uso de la voz el Consejero Javier Esteinou Madrid, indica que yo creo que sí. -----

Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, comenta que continúo con la lectura: Evaluación técnico-financiera. 1. Pertinencia de los contenidos y géneros propuestos por la convocatoria. 2. Coherencia entre los elementos del presupuesto y las características específicas del proyecto. 3. Relación entre el presupuesto y los precios actuales del mercado. 4. Coherencia entre el cronograma y el presupuesto. 5. Permisos, derechos (propiedad intelectual) y compromisos convenidos para la realización del proyecto. Evaluación de contenido y calidad artística. 1. Interés de los contenidos y calidad artística. 2. Coherencia de los contenidos con los valores promovidos por los criterios del SPR. 3. Calidad de la propuesta audiovisual. 4. Calidad de la propuesta argumental. 5. Grado de innovación. 6. Capacidad y

experiencia comprobable del equipo de producción responsable. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta que nada más diría, que en el punto tres no encuentro la razón de ser porque es tan relativo, los precios del mercado son tan relativos entre lo que es comercial, no sé si eso valga la pena como dejarlo en el caso de evaluación técnico financiera y en el de contenidos y calidad artística casi que doy por hecho que la propuesta audiovisual pues tiene que cumplir con criterios técnicos muy específicos, a mí me gustaría como subir el que dice grado de innovación, desde luego el argumental que vale la pena y audiovisual al final, porque también estamos buscando en el segundo punto que sea innovador. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta, señala que el cinco que sea el tres, el cuatro que sea el cinco. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, indica que nada más subir el de grado de innovación. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, quitar el tres y subir el cinco al tres. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, manifiesta que entonces de la convocatoria nada más sería rehacer lo del jurado, y los elementos que se pusieron ahorita y yo sugiero que el último punto del orden del día lo pasemos a la siguiente sesión. Acto seguido los integrantes del Consejo Ciudadano, manifestaron su conformidad. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta que a mí me gustaría que cuando pasemos a asuntos generales, retomar lo de la propuesta al Senado, si lo dejáramos ahorita incluso como que hemos acordado emitir una carta al Senado para tratar de alargar la permanencia. Derivado de lo anterior, por unanimidad se adoptó y aprobó el siguiente: -----

ACUERDO SE-4-IV-17.

Los integrantes del Consejo Ciudadano aprueban las modificaciones realizadas a la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en los términos asentados.

6. ASUNTOS GENERALES. -----

Acto seguido en uso de la voz la Presidenta manifiesta que pasamos, al punto seis que sería los Asuntos Generales ¿tienen algún tema de carácter general que quisieran tratar? Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, manifiesta que tenemos el tema del acuerdo de la permanencia de las consejeras. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que en asuntos generales no podemos tomar acuerdos. Acto seguido en uso de la voz la Consejera María de Jesús Estela Livera Corona, comenta que entonces qué ponemos, que lo vamos a poner para la próxima sesión entonces. Acto seguido en uso de la voz el Secretario Técnico, señala que en la próxima sesión del Consejo Ciudadano lo ponemos como un punto a tratar en el orden del día. Acto seguido en uso de la voz la Consejera Carmen Patricia Ortega Ramírez, indica que sería proponer una prórroga para solicitar al Senado que mientras se nombren consejeros, que haya un acuerdo para prolongar la estancia de quienes están. Acto seguido en uso de la voz la Presidenta indica que, no habiendo más asuntos que tratar, agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la Sesión a

las trece horas con veintitrés minutos, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan, en la Ciudad de México, el día siete de septiembre de dos mil diecisiete. -----

FIRMAS



LIC. IRENE ABIGAIL MORENO COBAR.
Consejera Ciudadana Presidenta



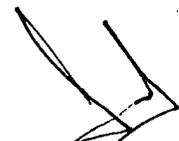
DRA. CARMEN PATRICIA ORTEGA
RAMÍREZ.
Consejera Ciudadana



MTRA. MARIA DE JESUS ESTELA LIVERA
CORONA.
Consejera Ciudadana



MTRO. ENRIQUE LAZCANO VÁZQUEZ.
Consejero Ciudadano



DR. JAVIER ESTEINOU MADRID.
Consejero Ciudadano



LIC. JAIME CERVANTES RODRIGUEZ.
Encargado del despacho de la Secretaria
Técnica del Consejo Ciudadano

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-----